

FECHA: 23/06/2023

EXPEDIENTE Nº: 6895/2013

ID TÍTULO: 4314366

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Abogacía, Procura y Práctica Jurídica por la Universitat Internacional Valenciana
Universidad solicitante	
Universidad/es participante/s	Universitat Internacional Valenciana
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a lo establecido en el RD 64/2023 que aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 15/2021 de 23 de octubre sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales.

OBSERVACIÓN: La estructura de la memoria no está adaptada al formato establecido por el RD 822/2021.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

La universidad no presenta convenio con el colegio de procura para la realización de las prácticas académicas externas. Se recomienda que se firme dicho acuerdo a fin de

garantizar las prácticas en el ámbito de la procura.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES QUE SE PRESENTAN a) Criterio 1.1. - Se modifica la denominación del título para su adaptación al RD 64/2023. b) Criterio 1.2. Se modifica la distribución de ECTS en el programa. c) Criterio 1.3. - Se actualiza la Normativa de Permanencia. d) Criterio 2.- Se incluye la justificación de las modificaciones solicitadas e) Criterio 3.3.- Se actualizan las competencias de acuerdo con los cambios realizados en el plan de estudios. f) Criterio 4.1. Se actualiza la denominación del título. g) Criterio 4.2. Se actualiza la referencia de la normativa RD 822/2021 y RD64/2023 h) Criterio 4.4.- Se actualiza la Normativa de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universidad. i) Criterio 5.1 Se actualiza la descripción del plan de estudios en consonancia con los cambios solicitados. j) Criterio 5.5. - Se modifican las asignaturas del plan de estudios, para su adaptación al RD 64/2023. Realizando los siguientes cambios: i. Se crean 2 nuevas asignaturas obligatorias: "Asistencia Letrada, Representación y Proceso: Cuestiones Generales" y "Simulación de Juicios" ii. Se eliminan las asignaturas de "Derecho Constitucional" y "Cooperación Jurídica Internacional" iii. Se reestructuran los contenidos de las asignaturas de "Procedimiento Civil, Resolución de conflictos, Mediación, Arbitraje y Concursal" y "Procedimiento Penal". iv. Se cambia la denominación de las asignaturas "Derecho Civil", "Derecho Penal" y "Práctica Laboral y Seguridad Social", pasando respectivamente a "Práctica Civil y Mercantil", "Práctica Penal" y "Práctica Laboral", al igual que se reestructuran los contenidos. v. Se reestructura la asignatura "Ejercicio de la Abogacía y Deontología", que pasa denominarse "Ejercicio Profesional y Deontología", con contenidos de procura. vi. Se reestructuran los contenidos de la asignatura "Práctica Administrativa". vii. Se incluye optatividad en el Plan de Estudios, con 4 asignaturas de carácter optativo: "Intensificación Práctica Civil y Mercantil", "Intensificación Práctica Penal", "Intensificación Práctica Administrativa" e "Intensificación Práctica Laboral". viii. Se clasifican las competencias dadas en el Real Decreto 64/2023 dentro de la nueva estructura establecida en el RD822/2021, incluidas las nuevas asignadas a la profesión de procura, y

se realiza la correspondiente asignación a las materias. ix. Se actualiza todo el criterio para que sea coherente con los cambios propuestos y descritos con anterioridad. x. Se corrige la errata presentada en la modificación inicial en la materia de prácticas académicas externas, por lo que se unifica las asignaturas dejando solo una de prácticas académicas externas con una carga de 30 ECTS. k) Criterio 6.1.- Se actualiza el profesorado del título, teniendo en cuenta la adecuación al RD 64/2023 y la modificación del plan de estudios. l) Criterio 6.2. Se actualiza la denominación del título. m) Criterio 7.1.- Se actualiza la relación de centros de prácticas disponibles, teniendo en cuenta la adecuación del programa al nuevo RD 64/2023. n) Criterio 9.- Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía Interno de la Calidad. o) Criterio 10.- Se indica el calendario de implantación de la modificación del título. p) Se actualizan, en toda la memoria, las referencias al RD 1393/2007, derogado por el RD 822/2021

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se modifica la denominación del título.

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se modifican la distribución de ECTS.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Criterio 1.3. - Se actualiza la Normativa de Permanencia.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Criterio 2.- Se incluye la justificación de las modificaciones solicitadas.

3.3 - Competencias específicas

Se actualizan las competencias de acuerdo con los cambios realizados en el plan de estudios.

4.1 - Sistemas de información previo

Criterio 4.1. Se actualiza la denominación del título.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la referencia de la normativa RD 822/2021 y RD64/2023.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Criterio 4.4.- Se actualiza la Normativa de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universidad.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Criterio 5.1. Se actualiza la descripción del plan de estudios en consonancia con los cambios solicitados.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

j) Criterio 5.5. – Se modifican las asignaturas del plan de estudios, para su adaptación al RD 64/2023. Realizando los siguientes cambios: i. Se crean 2 nuevas asignaturas obligatorias: “Asistencia Letrada, Representación y Proceso: Cuestiones Generales” y “Simulación de Juicios” ii. Se eliminan las asignaturas de “Derecho Constitucional” y “Cooperación Jurídica Internacional” iii. Se reestructuran los contenidos de las asignaturas de “Procedimiento Civil, Resolución de conflictos, Mediación, Arbitraje y Concursal” y “Procedimiento Penal”. iv. Se cambia la denominación de las asignaturas “Derecho Civil”, “Derecho Penal” y “Práctica Laboral y Seguridad Social”, pasando respectivamente a “Práctica Civil y Mercantil”, “Práctica Penal” y “Práctica Laboral”, al igual que se reestructuran los contenidos. v. Se reestructura la asignatura “Ejercicio de la Abogacía y Deontología”, que pasa denominarse “Ejercicio Profesional y Deontología”, con contenidos de procura. vi. Se reestructuran los contenidos de la asignatura “Práctica Administrativa”. vii. Se incluye optatividad en el Plan de Estudios, con 4 asignaturas de carácter optativo: “Intensificación Práctica Civil y Mercantil”, “Intensificación Práctica Penal”, “Intensificación Práctica Administrativa” e “Intensificación Práctica Laboral”. viii. Se clasifican las competencias dadas en el Real Decreto 64/2023 dentro de la nueva estructura establecida en el RD822/2021, incluidas las nuevas asignadas a la profesión de procura, y se realiza la correspondiente asignación a las materias. ix. Se actualiza todo el criterio para que sea coherente con los cambios propuestos y descritos con anterioridad. x. Se corrige la errata presentada en la modificación inicial en la materia de prácticas académicas externas, por lo que se unifica las asignaturas dejando solo una de prácticas académicas externas con una carga de 30 ECTS.

6.1 - Profesorado

Criterio 6.1.- Se actualiza el profesorado del título, teniendo en cuenta la adecuación al RD 64/2023 y la modificación del plan de estudios.

6.2 - Otros recursos humanos

Criterio 6.2. Se actualiza la denominación del título.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Criterio 7.1.- Se actualiza la relación de centros de prácticas disponibles, teniendo en cuenta la adecuación del programa al nuevo RD 64/2023.

9 - Sistema de garantía de calidad

Criterio 9.- Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía Interno de la Calidad.

10.1 - Cronograma de implantación

Criterio 10.- Se indica el calendario de implantación de la modificación del título.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado